



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 29 de enero del 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 054-2016/IGSS y la Resolución Jefatural N° 055-2016/IGSS, de fecha 25 de enero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA, de fecha 19 de junio del 2006, se aprobó la Directiva Administrativa N° 089-MINSA/OGGRH-V.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud";

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 372-2006-CG, se aprobó la Directiva N° 08-2006-CG/SGE-PC: "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión", la cual, entre otros aspectos, establece que la autoridad ejecutiva superior saliente debe convocar la participación de la nueva autoridad, para conformar una Comisión Mixta con representantes de ambas partes, la que tendrá por función verificar la información y documentación que sustente la transferencia de gestión;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 054-2016/IGSS de fecha 25 de enero del 2016, en el artículo segundo, se da por concluida la encargatura de la médico cirujano Julia Honorata Mendez Campos, a partir del 26 de enero del 2016, al cargo de Directora de Instituto Especializado de la Dirección General, Nivel F-5, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 055-2016/IGSS de fecha 25 de enero del 2016, se encarga al médico cirujano Richard Alex Ruiz Moreno, en el cargo de Director de Instituto Especializado de la Dirección General, Nivel F-5, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores Amistad Perú – Japón, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a partir del 26 de enero del 2016, en tanto se designe al titular;

Que, en tal sentido resulta pertinente proceder a la conformación de la Comisión encargada de la verificación de la información y documentación de la Transferencia de Gestión, el cual permitirá asegurar la continuidad de las acciones inherentes a la institución;

De conformidad a la Resolución de Contraloría General N° 372-2006-CG y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 715-2006-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la **COMISION MIXTA PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTION** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, el cual se encargará de la verificación de la información y documentación de la transferencia de gestión de la Dirección General; la misma que quedara integrada de la siguiente forma:

POR LA AUTORIDAD SALIENTE:

- M.C. Luis Miguel Farro Uceda
- M.C. Luis Felipe Loyola García- Frías
- M.C. Jaime Cusihuaman Alvarez

POR LA AUTORIDAD ENTRANTE:

- M.C. Gladis Filomena Alarcón Candía
- M.C Rosa Angélica Licetti Villena
- M.C Henry Alex Lobato Delgado



Artículo 2°.- La Comisión antes conformada al término de la labor encomendada emitirá el informe respectivo, con las conclusiones y recomendaciones correspondientes, para proceder a la transferencia de gestión y suscripción del Acta de Entrega y Recepción del cargo respectivo.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Regístrese y comuníquese.

RARM/WPCS

Distribución:

- OCI.
- Unidades Orgánicas.
- Interesados.
- Archivo.


MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón



Resolución Jefatural

Lima, 25 de enero de 2016



W. ALVAREZ

VISTO:

El Expediente N° 16-001955-001 que contiene el Memorandum N° 021-2016-SG/IGSS; el Informe N° 057-2016-UFIYAP-ORRH/IGSS y el Proveedor N° 035-2016-ORRH/IGSS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un organismo público executor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y en los Hospitales Nacionales, así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y brinda asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales;

Que, el literal h) del artículo 11 del citado Decreto Legislativo dispone que el Jefe Institucional tiene por atribución, entre otras, expedir o emitir directivas y resoluciones jefaturales, en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 029-2015/MINSA, publicada el 21 de enero de 2015, se concluyó con el proceso de transferencia de los Institutos Especializados, Hospitales del Tercer Nivel de Atención y Direcciones de Red de Salud que incluyen a los Hospitales del Segundo Nivel de Atención, los que en el marco del Decreto Legislativo N° 1167, constituyen órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, el mismo que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, siendo que en ningún caso debe exceder el período presupuestal;



F. TAYLA

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de Instituto Especializado de la Dirección General, Nivel F-5, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, se ha visto por conveniente encargar el cargo al que hace referencia el considerando precedente;

Con la visación de la Secretaria General, del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR al médico cirujano **Richard Alex Ruiz Moreno** en el cargo de Director de Instituto Especializado de la Dirección General, Nivel F-5, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a partir del 26 de enero de 2016, en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



WALTER ALEJANDRO ALVAREZ PINO
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud





Resolución Jefatural

Lima, 25 de enero de 2016



W. ALVAREZ

VISTO:

El Expediente N° 16-001955-001 que contiene el Memorandum N° 021-2016-SG/IGSS; el Informe N° 057-2016-UFYAP-ORRH/IGSS y el Proveído N° 035-2016-ORRH/IGSS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y en los Hospitales Nacionales, así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y brinda asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales;

Que, el literal h) del artículo 11 del citado Decreto Legislativo dispone que el Jefe Institucional tiene por atribución, entre otras, expedir o emitir directivas y resoluciones Jefaturales, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, el mismo que solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, siendo que en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2015/IGSS publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 6 de febrero de 2015, se encargó, entre otros, el cargo de Director/a de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, a la médico cirujano Julia Honorata Méndez Campos, la misma que a la fecha viene ocupando dicho cargo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto

administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Que, es necesario dar por concluido el encargo conferido y emitir el acto administrativo correspondiente;

Con la visación de la Secretaría General y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2016, a la médico cirujano **Julia Honorata Méndez Campos** en el cargo de Directora de Instituto Especializado de la Dirección General, Nivel F-5, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la médico cirujano **Julia Honorata Méndez Campos** que hace referencia el artículo precedente, a partir del 26 de enero de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada y a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y archívese



WALTER ALEJANDRO ALVAREZ PINO
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud